SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO

INFORME FINAL DEL ACTA DE EVALUACION O PONDERACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC 05 DE 2025

Santiago de Cali, veintiuno (21) de septiembre de 2025

Conforme con la Invitación Pública No. **CMINC 05 DE 2025,** cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES, BAJANTES Y CUBIERTAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN (CAUCA)*",* de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Dirección Regional Pacífico, certifica que se presentaron según acta de recepción del SECOP II, once (11) propuestas antes de las 16:05 p.m. del día ocho (08) de agosto del 2025, cumpliendo así con el tiempo establecido en la Convocatoria.

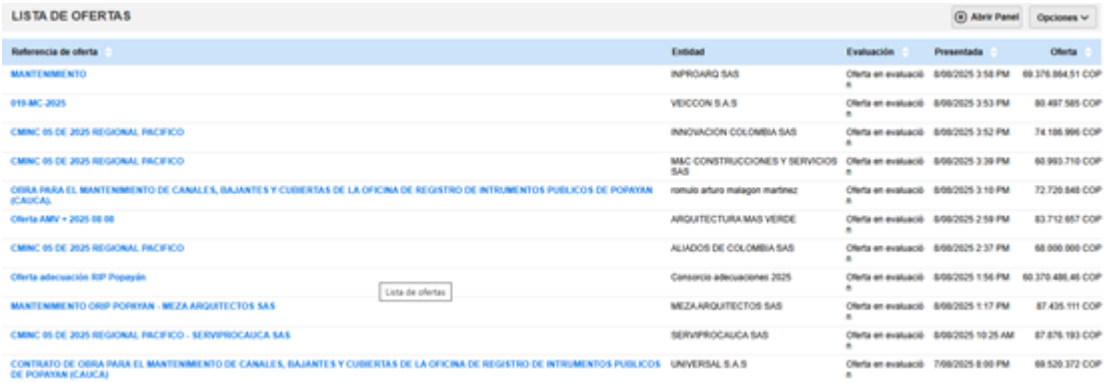
Publicado el Primer Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes el 11/08/2025 y vencido el término para presentar observaciones se presentaron dos observaciones por parte de las empresas CONSORCIO ADECUACIONES 2025 Y ALIADOS DE COLOMBIA, se procede a publicar el **PRIMER INFORME DEL ACTA DE EVALUACION O PONDERACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** el cual se desarrollara en tres capítulos, el primero de ellos se hará referencia al primer informe publicado, y el segundo, al informe final de evaluación**,** de la siguiente manera:

CAPITULO I
PRIMER INFORME DEL ACTA DE EVALUACION O PONDERACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC 05 DE 2025

El primer informe de verificación de requisitos habilitantes se publicó en los siguientes términos:

> *"Se deja constancia que dentro del término para presentar observaciones establecido en el presente proceso, SE PRESENTARON OBSERVACIONES al pliego de condiciones, según verificación realizada en la Plataforma del SECOPII.*
>
> *Teniendo en cuenta que se presentó una (2) solicitud de LIMITACIÓN A MIPYMES, y que nose cumplió con todos los requisitos establecidos para este tipo de solicitud, se publicó el correspondiente aviso del presente proceso, informando a todas las personas interesadas en participar que la presente INVITACION PÚBLICA CMINC 05 DE 2025, que NO quedará limitada a MIPYMES.*
>
> *En la Invitación pública se presentaron once (11) propuestas que corresponden a los siguientes oferentes:*

Superintendencia de Notariado y Registro



Las ofertas presentadas conforme el valor presentado, se organizan de menor a mayor, para proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública ***CMINC 05 de 2025 REGIONAL PACIFICO:***

No.	Proponente	Oferta
1	Consorcio adecuaciones 2025	$ 60.370.486,46
2	M&C construcciones y servicios sas	$ 60.993.710
3	Aliados de Colombia sas	$ 68.000.000
4	Improarq sas	$ 69.376.864,51
5	Universal sas	$ 69.520.372
6	Rómulo Arturo malagon	$ 72.720.848
7	Innovación Colombia sas	$ 74.186.996
8	Veiccon sas	$ 80.497.585
9	Arquitectura mas verde	$ 83.712.657
10	Meza arquitectos sas	$ 87.435.111
11	Serviprocauca sas	$ 87.876.193

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de NEVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C ($92.502.487,oo) M/cte, Incluido IVA e impuesto de ley, a todo costo

Para la verificación de los factores habilitantes y evaluación de las ofertas, se designó al Equipo Asesor Evaluador de la siguiente manera:

Rol	Nombre Completo	Cargo y/o Profesión
Jurídico	Andres Eduardo Moreno Rodriguez	Profesional Universitario Grado 5
Técnico	Guido Fernando Garcia Ardila	Arquitecto Contratista
Financiero	Julian Camilo Ramirez Maldonado	Contador contratista

Siendo entonces necesario proceder a revisar la documentación del oferente que de acuerdo al valor de su propuesta ocupa el primer lugar y que corresponde a la Persona Juridica CONSORCIO ADECUACIONES 2025

Iniciada la revisión por parte de el Equipo Asesor Evaluador de los documentos aportados por la empresa CONSORCIO ADECUACIONES 2025, cuya propuesta por valor de $60.370.486,46.oo, que es la de menor valor presentada, se logró constatar que NO presentó EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA DE FORMA CORRCTA, por lo anterior se procede a analizar las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, aplicables al presente caso, así:

"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS"
"14. Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso." {...}
"16.Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso" {…}

"21. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios ***u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta*** *ofrecida; tornando la misma ambigua." {...}.*

"29. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en la presente invitación"

Esta última causal de rechazo nos remite al ***CAPITULO 3, numeral 3.3*** *de la presente invitación pública, que establece lo siguiente:*

ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA	Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente debera diligenciar el **anexo N° 3** "PROPUESTA ECONÓMICA". Se procederá a verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y se expedirán el informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas: a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor de la propuesta debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO.**

Con las evidencias señaladas se determina que este oferente incurre en causales de rechazo de la propuesta, entendiendo el rechazo de una propuesta como la perdida de oportunidad para participar en la asignación de puntaje,… o ubicación en el orden elegibilidad por menor precio, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la entidad estatal.

Al respecto, una propuesta puede ser rechazada de plano al momento en que se identifica que un requisito de participación, no puede ser subsanado por parte del proponente y como resultado, no se evalúa la totalidad de la propuesta como se evidencia en la imagen donde no se describe los valores de los ítems y su totalidad.

Superintendencia de Notariado y Registro

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMINC 05 DE 2025.

El suscrito Valeria Alexandra Zapata, obrando en nombre y representación legal de Consorcio Adecuaciones 2025, de conformidad con lo establecido en la invitación para presentar oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de mínima cuantía y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la invitación a presentar oferta, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en los ítems de la INVITACIÓN, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la referida invitación, por un Valor total (a todo costo) fijo de sesenta millones trescientos setenta mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 60.370.486,46), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

ORIP POPAYAN

OFICINA			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1,12	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m²	250,00
1,15	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m²	250,00
1,36	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	m	188,00
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m²	250,00
1,59	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA DE BARRO	m²	997,30
1,67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	7,00
1,73	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2.10 M	m²	44,00
6	**CUBIERTAS**		
6,11	TEJA DE BARRO NATURAL	m²	100,00
6,14	ESTRUCTURA EN MADERA PARA TEJA DE BARRO NATURAL	m	100,00
6,18	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 6"	m	48,00
6,2	CANAL EN LÁMINA CAL 22 Desarrollo 90 cm	m	140,00
6,21	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	70,00
6,24	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE CORTAGORETA SOBRE MURO PESTAÑA AMBOS LADOS, Incluye anticorrosivo y pintura	ml	40,00
19	**ASEO-SEÑALIZACIÓN**		
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	250,00
20	**OTROS (Actividades Complementarias)**		
20,1	REINSTALACION CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	150,00

*Es por todo lo anterior, que se debe **RECHAZAR** la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO ADECUACIONES SAS*

Una vez se estableció que la propuesta presentada por CONSORCIO ADECUACIONES SAS, persona juridica, incurrió en causales de rechazo por no presentar el ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA correctamnten con sus item desglozados los valores, se procede a evaluar la oferta que ocupa el segundo valor de menor precio, que es el de la empresa M&C CONTRUICCIONES Y SERVICIOS SAS.

1) VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

A renglon seguido, procede el Equipo Asesor Evaluador, a estudiar la propuesta por valor de $60.993.710. de la empresa M&C CONTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, al ser la segunda en menor valor presentada, conforme lo establecido en el CAPITULO V, y CAPITULO VI, numeral 6.6 de la presente invitación que esteblecen:

"CAPITULO V

8.- FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Se evaluará al proponente que ofrezca el menor precio, como consecuencia se seleccionará como contratista siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde al de menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio, siempre que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación.

Se realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas. En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo", requerirán al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de

mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros, cuando sean exigidos) respecto del proponente que oferte al menor precio."

"CAPITULO VI"

De conformidad con lo previsto en el Numeral 9.4 de la invitación pública, el cual expresa:

"6.6. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página SECOP II durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015".

Por lo tanto, a renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica del oferente quien presentó la segunda propuesta económica más favorable para la entidad, en los siguientes términos:

Iniciada la revisión por parte del Equipo Asesor Evaluador de los documentos aportados por la empresa M&C CONTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, cuya propuesta por valor de $60.993.710.oo, que es la segunda de menor valor presentada, se logró constatar que NO presentó EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA DE FORMA CORRECTA, por lo anterior se procede a analizar las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, aplicables al presente caso, así:

"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS"

"15. La modificación de la propuesta económica" {…}

Esta causal de rechazo nos remite al CAPITULO 3, numeral 3.3 de la presente invitación pública, que establece lo siguiente:

ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA	Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente debera diligenciar el **anexo N° 3** "PROPUESTA ECONÓMICA". Se procederá a verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y se expedirán el informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas: a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor de la propuesta debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO**

Con las evidencias señaladas se determina que este oferente incurre en causales de rechazo de la propuesta, entendiendo el rechazo de una propuesta como la perdida de oportunidad para participar en la asignación de puntaje,… o ubicación en el orden elegibilidad por menor precio, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la entidad estatal.

Al respecto, una propuesta puede ser rechazada de plano al momento en que se identifica que un requisito de participación, no puede ser subsanado por parte del proponente y como resultado, no se evalúa la totalidad de la propuesta como se evidencia en la imagen donde se visualiza la modificación del formato establecido por la entidad donde el oferente solo presenta una tabla con sus valores pero sin el contenido establecido en el formato de la oferta econoomica.

MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS BAJANTES Y CANALES VIGENCIA 2025						
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	SUBTOTAL	VR. CAPITULO
1	PRELIMINARES					$ 19.899.191
1,12	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m2	250,00	$ 13.000	$ 3.250.000	
1,15	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m2	250,00	$ 12.000	$ 3.000.000	
1,36	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	m2	188,00	$ 7.400	$ 1.391.200	
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m2	250,00	$ 4.309	$ 1.077.250	
1,59	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA DE BARRO	m2	997,30	$ 10.000	$ 9.973.000	
1,67	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m3	7,00	$ 86.439	$ 605.073	
1,73	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2.10 M	m2	44,00	$ 13.697	$ 602.668	
6	CUBIERTAS					$ 25.075.200
6,11	TEJA DE BARRO NATURAL	m2	100,00	$ 60.600	$ 6.060.000	
6,14	ESTRUCTURA EN MADERA PARA TEJA DE BARRO NATURAL	m	100,00	$ 56.000	$ 5.600.000	
6,18	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 6"	m	48,00	$ 57.400	$ 2.755.200	
6,20	CANAL EN LÁMINA CAL 22 Desarrollo 90 cm	m	140,00	$ 55.000	$ 7.700.000	
6,23	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	70,00	$ 28.000	$ 1.960.000	
6,24	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHE CORTAGORETA SOBRE MURO PESTAÑA AMBOS LADOS, Incluye anticorrosivo y pintura	ml	40,00	$ 25.000	$ 1.000.000	
19	ASEO SEÑALIZACION					$ 773.750
19,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m2	250,00	$ 3.095	$ 773.750	
20	OTROS (actividades complementarias)					$ 1.188.150
20,1	REINSTALACION CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m2	150,00	$ 7.921	$ 1.188.150	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 46.936.291

ADMINISTRACIÓN	23%					$ 10.795.347
IMPREVISTOS	1%					$ 469.363
UTILIDAD	5%					$ 2.346.815
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%					$ 445.895
VALOR TOTAL OBRA						$ 60.993.710

M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Representante legal: Silvia Del Pilar Blanco
NIT: 901.763.712-8
Celular: 3023603341
Correo electrónico: mc.construservi@hotmail.com

Es por todo lo anterior, que se debe **RECHAZAR** la propuesta presentada por el oferente M&C CONTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

Una vez se estableció que la propuesta presentada por M&C CONTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS, persona jurídica, incurrió en causales de rechazo por no presentar correctamente y en el formato establecido con su contenido el ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, se procede a evaluar la oferta que ocupa el tercer valor de menor precio, que es el de la empresa ALIADOS DE COLOMBIA SAS.
A renglon seguido, procede el Equipo Asesor Evaluador, a estudiar la propuesta por valor de $68.000.000. de la empresa ALIADOS DE COLOMBIA, al ser la tercera en menor valor presentada, conforme lo establecido en el CAPITULO V, y CAPITULO VI, numeral 6.6 de la presente invitación que esteblecen:

"CAPITULO V

8.- FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Se evaluará al proponente que ofrezca el menor precio, como consecuencia se seleccionará como contratista siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde al de menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio, siempre que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación.

Se realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas. En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo", requerirán al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de

mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros, cuando sean exigidos) respecto del proponente que oferte al menor precio."

"CAPITULO VI"

De conformidad con lo previsto en el Numeral 9.4 de la invitación pública, el cual expresa:

"6.6. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página SECOP II durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015".

Por lo tanto, a renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica del oferente quien presentó la tercera propuesta económica más favorable para la entidad, en los siguientes términos:

Iniciada la revisión por parte del Equipo Asesor Evaluador de los documentos aportados por la empresa ALIADOS DE COLOMBIAS SAS, cuya propuesta por valor de $68.000.000.oo, que es la tercera de menor valor presentada, se logró constatar que NO presentó EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA DE FORMA CORRECTA, por lo anterior se procede a analizar las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, aplicables al presente caso, así:

"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS"
"14. Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso." {...}

"16.Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso" {…}

"21. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios ***u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta*** *ofrecida; tornando la misma ambigua." {...}.*

"29. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en la presente invitación"

Esta causal de rechazo nos remite al CAPITULO 3, numeral 3.3 de la presente invitación pública, que establece lo siguiente:

ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA	Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente debera diligenciar el **anexo N° 3** "PROPUESTA ECONÓMICA". Se procederá a verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y se expedirán el informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas: a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor de la propuesta debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO**

Con las evidencias señaladas se determina que este oferente incurre en causales de rechazo de la propuesta, entendiendo el

rechazo de una propuesta como la perdida de oportunidad para participar en la asignación de puntaje,… o ubicación en el orden elegibilidad por menor precio, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la entidad estatal.

Al respecto, una propuesta puede ser rechazada de plano al momento en que se identifica que un requisito de participación, no puede ser subsanado por parte del proponente y como resultado, no se evalúa la totalidad de la propuesta como se evidencia en la imagen donde se visualiza la no descripción de los valores de cada ítems que está estipulado en el formato y solo se menciona el valor total a ofertar.

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMINC 05 DE 2025 .

la suscrita **JENNY PAOLA TORRES GOMEZ** identificada con **CC 1020.752.452**, obrando en nombre y representación legal de **ALIADOS DE COLOMBIA SAS** , de conformidad con lo establecido en la invitación para presentar oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de mínima cuantía y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la invitación a presentar oferta, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en los ítems de la INVITACIÓN, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la referida invitación, por un Valor total (a todo costo) fijo de sesenta y ocho millones de pesos pesos colombianos moneda corriente ($ 68.000.000), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

ORIP POPAYAN

OFICINA			
ITEM	SCRIPCION	UN	CANT
1	ELIMINARES		
1,12	MONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m²	250,00
1,15	MONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m²	250,00
1,36	MONTE DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	m	188,00
1,57	TECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m²	250,00
1,59	ORRIDO DE CUBIERTA TEJA DE BARRO	m²	997,30
1,67	TION Y DISPOSICIÓN FINAL DE DUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	7,00
1,73	RAMIENTO EN LONA VERDE H=2.10 M	m²	44,00
6	BIERTAS		
6,11	DE BARRO NATURAL	m²	100,00

Es por todo lo anterior, que se debe **RECHAZAR** la propuesta presentada por el oferente ALIADOS DE COLOMBIA SAS

Una vez se estableció que la propuesta presentada por ALIADOS DE COLOMBIA SAS, persona jurídica, incurrió en causales de rechazo por no presentar correctamente el ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, se procede a evaluar la oferta que ocupa el cuarto lugar de valor de menor precio, que es el de la empresa INPROARQ SAS.

A renglon seguido, procede el Equipo Asesor Evaluador, a estudiar la propuesta por valor de $69.376.864,51. de la empresa IMPROARQ SAS, al ser la cuarta en menor valor presentada, conforme lo establecido en el CAPITULO V, y CAPITULO VI, numeral 6.6 de la presente invitación que esteblecen:

"CAPITULO V

8.- FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Se evaluará al proponente que ofrezca el menor precio, como consecuencia se seleccionará como contratista siempre y cuando cumpla

con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde al de menor precio a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio, siempre que el proponente cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación.

Se realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas. En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo", requerirán al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros, cuando sean exigidos) respecto del proponente que oferte al menor precio."

"CAPITULO VI"

De conformidad con lo previsto en el Numeral 9.4 de la invitación pública, el cual expresa:

"6.6. INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los oferentes en la página SECOP II durante un (1) único día hábil siguiente a la finalización del término previsto para las evaluaciones, conforme lo definido en el cronograma del proceso, para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, de acuerdo a las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015".

Por lo tanto, a renglón seguido, se dispone a la evaluación tanto jurídica como técnica y económica del oferente quien presentó la cuarta propuesta económica más favorable para la entidad, en los siguientes términos:

Iniciada la revisión por parte del Equipo Asesor Evaluador de los documentos aportados por la empresa IMPROARQ SAS, cuya propuesta por valor de $69.376.864,51, que es la cuarta de menor valor presentada, se logró constatar que NO presentó EL ANEXO DE OFERTA ECONOMICA DE FORMA CORRECTA, por lo anterior se procede a analizar las causales de rechazo establecidas en la Invitación Pública, aplicables al presente caso, así:

6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS"

"15. La modificación de la propuesta económica" {…}

"21. Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta, varios valores o precios ***u omita la presentación o distinción del valor de la propuesta*** *ofrecida; tornando la misma ambigua." {...}.*

"29. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en la presente invitación"

Esta causal de rechazo nos remite al CAPITULO 3, numeral 3.3 de la presente invitación pública, que establece lo siguiente:

ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA	Con el fin de determinar la oferta de menor valor, el oferente debera diligenciar el **anexo N° 3** "PROPUESTA ECONÓMICA". Se procederá a verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y se expedirán el informe de evaluación, conforme a las siguientes pautas: a. La evaluación tendrá como fin determinar la oferta que presente EL MENOR PRECIO, conforme a las condiciones señaladas para tal fin en la invitación. b. El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda. c. El valor de la propuesta debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado total o por ítem. d. En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor. **NOTA: LA NO PRESENTACION DEL ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, DENTRO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SERA CAUSAL DE RECHAZO.**

Con las evidencias señaladas se determina que este oferente incurre en causales de rechazo de la propuesta, entendiendo el rechazo de una propuesta como la perdida de oportunidad para participar en la asignación de puntaje,… o ubicación en el orden elegibilidad por menor precio, debido a que no cumple con los requisitos exigidos por la entidad estatal.

Al respecto, una propuesta puede ser rechazada de plano al momento en que se identifica que un requisito de participación, no puede ser subsanado por parte del proponente y como resultado, no se evalúa la totalidad de la propuesta como se evidencia en la imagen donde se visualiza la modificación del formato establecido por la entidad y se observa que se presentan doble propuesta con valores diferente como se observa en las siguientes imágenes:

OFICINA			ORIP POPAYAN CAUCA		
MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS BAJANTES Y CANALES VIGENCIA 2025					
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.	VR. UNITARIO	SUBTOTAL
1	PRELIMINARES				$ 22,513,755,45
1,12	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m²	250	$ 15,893,25	$ 3,973,312,50
1,15	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m²	250	$ 14,410,50	$ 3,602,625,00
1,38	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	m	188	$ 8,704,50	$ 1,636,446,00
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m²	250	$ 3,231,75	$ 807,937,50
1,59	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA DE BARRO	m²	997,30	$ 11,619,00	$ 11,587,628,70
1,67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDIOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	7	$ 64,829,25	$ 453,804,75
1,73	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2,10 M	m²	44	$ 10,272,75	$ 452,001,00
CAP 2	CUBIERTA				$ 29,402,172,00
6,11	TEJA DE BARRO NATURAL	m²	100	$ 69,894,75	$ 6,989,475,00
6,14	ESTRUCTURA EN MADERA PARA TEJA DE BARRO NATURAL	m	100	$ 64,773,00	$ 6,477,300,00
6,19	BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 8"	m	48	$ 68,649,00	$ 3,295,152,00
6,20	CANAL EN LÁMINA CAL 22 Desarrollo 90 cm	m	140	$ 66,250,50	$ 9,275,070,00
6,21	PLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL 22	m	70	$ 32,104,50	$ 2,247,315,00
6,24	SUMINISTRO E INSTALACION PLANCHE CORTAGOTERA SOBRE MURO PESTAÑA AMBOS LADOS, incluye anticorrosivo y pintura	ml	40	$ 27,946,50	$ 1,117,860,00
CAP 3	ASEO - SEÑALIZACION				$ 580,312,50
18,01	ASEO GENERAL DE OBRA	m²	250	$ 2,321,25	$ 580,312,50
CAP 4	OTROS (ACTIVIDADES COMPLEMTARIAS)				$ 891,112,50
20,1	REINSTALACION CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	M2	150	$ 5,940,75	$ 891,112,50

TOTAL COSTOS DIRECTOS		$ 53387352,450.00
ADMINISTRACION	$ 0,23	$ 12,279,091,06
IMPREVISTOS	$ 0,01	$ 533,873,52
UTILIDAD	$ 0,05	$ 2,669,367,62
IVA SOBRE LA UTILIDAD	$ 0,19	$ 507,179,85
VALOR TOTAL DE LA OBRA		$ 69,376,864,51

Superintendencia de Notariado y Registro

Señores
Dirección Regional Pacifico
Superintendencia de Notariado y Registro
Ciudad

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° CMINC 05 DE 2025 .

El suscrito Rodrigo Ernesto Ebrath Acosta, obrando en nombre y representación legal de INVERSIONES Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA S.A.S. , de conformidad con lo establecido en la invitación para presentar oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de mínima cuantía y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la invitación a presentar oferta, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios en los ítems de la INVITACIÓN, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto en el **ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, de la referida invitación, por un Valor total (a todo costo) fijo de $ 92.502.487 pesos colombianos moneda corriente ($PESOS), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

ORIP POPAYAN

OFICINA			
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	PRELIMINARES		
1,12	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO	m²	250,00
1,15	DESMONTE ESTRUCTURA EN MADERA PARA CUBIERTA (SECCIÓN VARIABLE)	m²	250,00
1,36	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS	m	188,00
1,57	PROTECCIÓN DE MOBILIARIO DURANTE LA OBRA	m²	250,00
1,59	RECORRIDO DE CUBIERTA TEJA DE BARRO	m²	997,30
1.67	GESTION Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIONES EN GENERAL	m³	7,00
1,73	CERRAMIENTO EN LONA VERDE H=2.10 M	m²	44,00
6	CUBIERTAS		

En este orden de ideas se observa doble presentación de la oferta económica donde en la primera imagen se visualiza la modificación del formato y en la segunda presentada en los formatos donde se mira que el valor que estipulan es de 92.502.487, en conclusión observamos varias causales de rechazo en la oferta económica.

Es por todo lo anterior, que se debe **RECHAZAR** la propuesta presentada por el oferente INPROARQ SAS

Una vez se estableció que la propuesta presentada por INPROARQ SAS, persona jurídica, incurrió en causales de rechazo por no presentar correctamente y en el formato establecido con su contenido el ANEXO 3 PROPUESTA ECONOMICA, se procede a evaluar la oferta que ocupa el quinto valor de menor precio, que es el de la empresa UNIVERSAL SAS.

Nombre de la empresa: **UNIVERSAL SAS**
NIT. 9900970424-5
Categoría: **Persona jurídica (Según Certificado de Cámara y Comercio).**
Representante Legal: JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ. C.C. 6254012

- El equipo Asesor Evaluador, procedió a verificar la **OFERTA ECONOMICA** del proponente UNIVERSAL SAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MINIMO ACEPTABLE	VALOR POR ARRIBA DEL MINIMO ACEPTABLE
UNIVERSAL SAS	$69.520.372	$92.502.487,oo	$63.006.792	($ 6.513.580)

Se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso conforme lo establece la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, corresponde A $63.006.792, y que su oferta es por $69.520.372 por cual no hay lugar a que el proponente explique las Razones que justifican su ofrecimiento.

En conclusión la entidad considera que **CUMPLE** los requisitos económicos establecidos por la entidad.

- De conformidad con lo previsto en la invitación pública, se procede a realizar la **EVALUACIÓN JURÍDICA,** con el fin de verificar si cumple con los mismos:

EVALUACIÓN JURÍDICA DOCUMENTO	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **1.** El objeto social es a fin al requerimiento de la presente invitación; **2.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **3.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y dos (2) años más; **4.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **5.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días antelación a la presentación de la propuesta. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar	**SI**
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El proponente **no deberá encontrase reportado en el REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), que es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios**. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	**SI**

El representante legal debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	**SI**
Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**SI**
Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Anexo 6.**	**SI**
Anexo 2: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal. Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente Invitación. Debe ir firmada por el representante legal o quien tenga la facultad. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta. En virtud de lo anterior, no serán tenidas en cuenta, por tanto, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento por el representante legal, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.	**SI**
Anexo: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	**SI**
Anexo 5: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.	**SI**

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	
El OFERENTE deberá diligenciar el (**Anexo 16**) – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO o (**Anexo 15**) - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL, según sea el caso.	**N/A**
Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. (**Diligenciar Anexo 11**) El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración. EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente Anexo 11 Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado \|de activos.	**SI**
Compromiso Anticorrupción. **(Diligenciar Anexo 8)** EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el correspondiente anexo	**SI**
Anexos Nº. 7,10,12,13 y 14, debidamente diligenciados y firmados por el proponente	**SI**

Verificados los documentos jurídicos, se tiene que **CUMPLE** al no contar con la totalidad de los mismos, y por lo tanto NO debe SUBSANAR, dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública.

- De conformidad con lo previsto en la invitación pública, se procede a realizar la **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA**, con el fin de verificar si cumple con los mismos:

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA			CUMPLE
	DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	
1	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	Diligenciamiento del **ANEXO No 1**, El oferente deberá diligenciar totalmente dicho formato en el cual se certifica que conoce las Especificaciones del objeto contractual.	**SI**
2	**Certificaciones de Experiencia**	Experiencia Mínima Específica LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR, teniendo en cuenta que el presente proceso es de vital importancia para el funcionamiento de la Entidad, y que para la ejecución del mismo requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente para desarrollar eficazmente el objeto a desarrollar, solicitará la experiencia que evite posibles riesgos al momento de la ejecución. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la oferta y no será susceptible de seguir con el proceso de contratación. El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de recepción de ofertas y cuyos objetos sean similares al de la presente contratación, en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos de suministro e instalación de luminarias con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación La sumatoria de los contratos deberá ser del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación de los contratos. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. La experiencia solicitada se verificara mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. • Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.	**SI**

		• Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. La SNR, podrá verificar la veracidad y autenticidad de la certificación presentada a través de los mecanismos que considere pertinentes.	

De lo anterior se desprende, que el oferente UNIVERSAL S.A.S, **CUMPLE** con los documentos y Requisitos Técnicos y de experiencia Habilitantes.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los criterios de evaluación se toman las siguientes determinaciones frente a los requisitos habilitantes presentados por:

1. Proponente: Nombre de la empresa: UNIVERSAL SAS, con NIT. 900.970.424-5 Categoría: Persona Jurídica (Según certificado de Cámara de Comercio). Representada: JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ C.C. 6254012, quien radicó su propuesta el día 07/08/2025 8:00 PM, en el SECOP II, por un valor de **$69.520.372**, INCLUIDO IVA, **NO debe SUBSANAR** dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO.

Conforme la Verificación de Requisitos Habilitantes realizada en el presente documento, se presenta el siguiente resumen:

CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	RESULTADO
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

2. Una vez finalizado el término para presentar observaciones a este primer informe de verificación de requisitos habilitantes, se procederá a ACTUALIZAR EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas, se procederá a su publicación.

En estos términos se rinde este primer informe de verificación de requisitos habilitantes.

Para constancia se firma:

ORIGINAL FIRMADO

POR LA DIRECCION REGIONAL PACÍFICO,
GUIDO GARCIA - Arq. Contratista – Revisión técnica y de experiencia
ANDRES EDUARDO MORENO RODRIGUEZ – Revisión jurídica
JULIAN CAMILO RAMIREZ – Revisión financiera

Superintendencia de Notariado y Registro

CAPITULO II

SEGUNDO INFORME DEL ACTA DE EVALUACION O PONDERACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC 05 DE 2025

Conforme con la Invitación Pública No. **CMINC 05 DE 2025,** cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES, BAJANTES Y CUBIERTAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN (CAUCA)*",* de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Dirección Regional Pacífico, certifica que se presentaron según acta de recepción del SECOP II, once (11) propuestas antes de las 16:05 p.m. del día ocho (08) de agosto del 2025, cumpliendo así con el tiempo establecido en la Convocatoria.

Publicado el Primer Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes el 11/08/2025 y vencido el término para presentar observaciones sin que se hubiese recepcionado alguna, se procede a publicar el **SEGUNDO INFORME DEL ACTA DE EVALUACION O PONDERACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES,** de la siguiente manera:
Se deja constancia que dentro del término para presentar observaciones establecido en el presente proceso, NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES al pliego de condiciones, según verificación realizada en la Plataforma del SECOPII.

La observación presentada el día 08/08/2025 a las 5:09 pm, donde se evidencia que fue realizada fuera de la programación realizada en secop como consta en la siguiente imagen:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	6 días de tiempo transcurrido *(4/08/2025 4:25:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	6 días de tiempo transcurrido *(4/08/2025 4:25:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	5 días de tiempo transcurrido *(5/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	5 días de tiempo transcurrido *(5/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	4 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	4 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	4 días de tiempo transcurrido *(6/08/2025 3:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 4:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	2 días de tiempo transcurrido *(8/08/2025 4:08:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	6 horas para terminar *(11/08/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día para terminar *(12/08/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	2 días para terminar *(13/08/2025 3:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	4 días para terminar *(15/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	4 días para terminar *(15/08/2025 12:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	30 Días

Se evidencia que el plazo estipulado en dicho proceso está estipulado hasta el 05/08/2025 hasta las 19:00 horas. Siendo así esta observación se respondió por mensaje del día 08/08/2025 a las 5:46 pm donde se le manifestó al interesado que dicha observación se encontraba fuera del término.

Teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes de LIMITACIÓN A MIPYMES, se publicó el correspondiente aviso del presente proceso, informando a todas las personas interesadas en participar que la presente INVITACION PÚBLICA CMINC 05 DE 2025, que NO quedará limitada a MIPYMES.

En la Invitación pública se presentaron once (11) propuestas que corresponden a los siguientes oferentes:

Superintendencia de Notariado y Registro

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO	INPROARQ SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:58 PM	69.376.864,51 COP
019-MC-2025	VEICCON S.A.S	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:53 PM	80.497.585 COP
CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO	INNOVACION COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:52 PM	74.186.996 COP
CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:39 PM	60.993.710 COP
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES, BAJANTES Y CUBIERTAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN (CAUCA).	romulo arturo malagon martinez	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:10 PM	72.720.848 COP
Oferta AMV + 2025 08 08	ARQUITECTURA MAS VERDE	Oferta en evaluación	8/08/2025 2:59 PM	83.712.657 COP
CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 2:37 PM	68.000.000 COP
Oferta adecuación RIP Popayán	Consorcio adecuaciones 2025	Oferta en evaluación	8/08/2025 1:56 PM	60.370.486,46 COP
MANTENIMIENTO ORIP POPAYAN - MEZA ARQUITECTOS SAS	MEZA ARQUITECTOS SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 1:17 PM	87.435.111 COP
CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO - SERVIPROCAUCA SAS	SERVIPROCAUCA SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 10:25 AM	87.876.193 COP
CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES, BAJANTES Y CUBIERTAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN (CAUCA)	UNIVERSAL S.A.S	Oferta en evaluación	7/08/2025 8:00 PM	69.520.372 COP

Lista de ofertas

Las ofertas presentadas conforme el valor presentado, se organizan de menor a mayor, para proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública **CMINC 05 de 2025 REGIONAL PACIFICO:**

No.	**Proponente**	**Oferta**
1	Consorcio adecuaciones 2025	$ 60.370.486,46
2	M&C construcciones y servicios sas	$ 60.993.710
3	Aliados de Colombia sas	$ 68.000.000
4	Improarq sas	$ 69.376.864,51
5	Universal sas	$ 69.520.372
6	Rómulo Arturo malagon	$ 72.720.848
7	Innovación Colombia sas	$ 74.186.996
8	Veiccon sas	$ 80.497.585
9	Arquitectura mas verde	$ 83.712.657
10	Meza arquitectos sas	$ 87.435.111
11	Serviprocauca sas	$ 87.876.193

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de NEVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C ($92.502.487,oo) M/cte, Incluido IVA e impuesto de ley, a todo costo.

Para la verificaciòn de los factores habilitantes y evaluación de las ofertas, se designó al Equipo Asesor Evaluador de la siguiente manera:

Rol	Nombre Completo	Cargo y/o Profesión
Jurídico	Andres Eduardo Moreno Rodriguez	Profesional Universitario Grado 5
Técnico	Guido Fernando Garcia Ardila	Arquitecto Contratista
Financiero	Julian Camilo Ramirez Maldonado	Contador contratista

Como lo establece la normatividad vigente, en **EL PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN** el 11/08/2025, en el cual se revisó la documentación del los oferentes que de acuerdo al valor de su propuesta los primeros 4 oferentes no cumplieron a cabalidad las condiciones para la presentacion de la documentacion por esta razon se tomo el oferente que ocupó el quinto lugar y que corresponde a la Persona Juridica UNIVERSAL COLOMBIA SAS, A este informe se presenta dos (2) observaciones por parte de las empresas CONSORCIO ADECUACIONES 2025 Y ALIADOS COLOMBIAS SAS.

Superintendencia de Notariado y Registro

1) RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADA POR CONSORCIO ADECUACIONES 2025

De acuerdo a la observacion presentada por la empresa CONSORCIO ADECIOCIONES 2025, referente al rechado de la oferta economica en su anexo 3, se le acalara al observante como bien lo expresa en su afirmacion de la presentancion de la oferta economica anexo 3 los proponentes deberan diligenciar el valor de cada item "VALOR SUBITEM" **"se refiere a un elemento o parte más pequeña dentro de un ítem o elemento principal. En el contexto de la gestión de proyectos o tareas, los subítems ayudan a dividir tareas más grandes en partes más manejables para facilitar la organización y el seguimiento"** y el valor total del presupuestos con sus respectivos AIU, con los valores establecidos y como se menciona en las NOTAS que estan anexas en el formado de la oferta economica. Que referencia el numral 2.7 del la invitacion publica.

De acuerdo a esta introducion este despacho de acuerdo al pliego de condiciones le cito tres causales establecida en dicho proceso las cuales son:

- *Cuando el oferente no cotiza la totalidad de los componentes del objeto de este proceso…*
- *Cuando el proponente incluya dentro de la misma oferta o propuesta varios valores* ***o precios u omita la presentación o distinción del valor*** *de la propuesta ofrecida; tomando la misma ambigüedad…*
- *Las demás contempladas en la Constitución Nacional, las leyes, decretos reglamentarios, normatividad aplicable a este proceso de contratación y en la presente invitación*.

En este sentido y aclarando esta obnservacion una de las causales dice {..] ***o precios u omita la presentación o distinción del valor {…}.***

Siendo así y Dando respuesta a su solicitud donde solicita el principio de objetividad esta dependencia para poder ser objetivo analiza la solicitud económica para así poder analizar los ítem y los AIU que por parte de ustedes no cotizaron y como se menciona en las notas establecidas en el mismo formato.

"**NOTA 2:** EL OFERENTE DEBE OFERTAR LOS ÍTEMS EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA."
"NOTA 3: LOS PRECIOS DE REFERENCIA Y LOS PORCENTAJES ADMINISTRATIVOS, IMPREVISTOS Y UTILIDAD MÁXIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SON LOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL 2.7** DE LA INVITACION PUBLICA, SOBRE LOS CUALES LOS OFERENTES NO PODRÁN SUPERAR EN SUS OFERTAS SO PENA DE ENTRAR EN CAUSAL DE RECHAZO SI UNO O MÁS SUPERAN INDIVIDUALMENTE LOS PRECIOS DE REFERENCIA O LOS PORCENTAJES ADMINISTRATIVOS, IMPREVISTOS Y UTILIDAD."

Así las cosas y teniendo en cuenta la objetividad que se necesita en ningún caso se realizó una propuesta como lo describe la invitación y con sus componentes y la presentación de dicha propuesta es ambigua sin los componentes necesarios para tener una objetividad adecuada y analizar la propuesta debido a que el formato debe contener todo completamente y la presentación por en otro archivo como fue el caso del oferente no es objetiva debido a que se estaría modificando el Anexo debido a que es solo un cuadro sin los requisitos como están en el anexo original

Por esta razón este despacho se ratifica y de forma objetiva y aplicando el principio de proporcionalidad se mantiene la decisión en cuanto al rechazo de la oferta económica presentada por el oferente CONSORCIO ADECUACIONES 2025.

2) RESPUESTA A LA OBSERVACION POR PARTE DEL OFERENTE ALIADOS DE COLOMBIA SAS

De acuerdo a la observación presentada por ALIADOS DE COLOMBIA SAS, este despacho le comunica que las indicaciones establecidas en

la invitación pública son claras y precisas donde mencionan las causales de rechazo. Por esta razón y donde este despacho le rechaza la oferta por las siguientes causales:

"6.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS"

"15. La modificación de la propuesta económica" {…}

Este rechazo está fundamentado en los requisitos establecidos por la entidad en la invitación pública en este caso la invitación solo dice un valor total y para la evaluación de los requisitos económicos el equipo evaluador como corrobora que el valor dado es el correcto y no hay errores en el valor.

La oferta económica es un documento integral que tiene una acápite de aceptación y donde el representante acepta y referencia los ítem para ser verificados, y no ser presentados por anexos apartes del mismo formato establecido por la entidad y los subiten **"se refiere a un elemento o parte más pequeña dentro de un ítem o elemento principal. En el contexto de la gestión de proyectos o tareas, los subítems ayudan a dividir tareas más grandes en partes más manejables para facilitar la organización y el seguimiento".**

Siendo así y Dando respuesta a su solicitud donde solicita la aclaración esta dependencia para poder ser objetivo analiza la solicitud económica para así poder analizar los ítem y los AIU que por parte de ustedes no cotizaron y como se menciona en las notas establecidas en el mismo formato.

"**NOTA 2:** EL OFERENTE DEBE OFERTAR LOS ÍTEMS EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA."
"NOTA 3: LOS PRECIOS DE REFERENCIA Y LOS PORCENTAJES ADMINISTRATIVOS, IMPREVISTOS Y UTILIDAD MÁXIMOS PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO SON LOS ESTABLECIDOS EN EL **NUMERAL 2.7** DE LA INVITACION PUBLICA, SOBRE LOS CUALES LOS OFERENTES NO PODRÁN SUPERAR EN SUS OFERTAS SO PENA DE ENTRAR EN CAUSAL DE RECHAZO SI UNO O MÁS SUPERAN INDIVIDUALMENTE LOS PRECIOS DE REFERENCIA O LOS PORCENTAJES ADMINISTRATIVOS, IMPREVISTOS Y UTILIDAD."

Así las cosas la propuesta como lo describe la invitación y con sus componentes y la presentación de dicha propuesta es ambigua sin los componentes necesarios para tener una objetividad adecuada y analizar la propuesta debido a que el formato debe contener todo completamente y la presentación por en otro archivo como fue el caso del oferente no es objetiva debido a que se estaría modificando el Anexo debido a que es solo un cuadro sin los requisitos como están en el anexo original

Por esta razón este despacho se ratifica y de forma objetiva y aplicando el principio de proporcionalidad se mantiene la decisión en cuanto al rechazo de la oferta económica presentada por el oferente ALIADOS DE COLOMBIA SAS.

Conforme a la comparación que ustedes realizan con UNIVERSAL SAS en su observación, realizan una propuesta económica completa y describiendo los **ÍTEM** y los **AIU** dentro del formato de la oferta económica (ANEXO 3), teniendo en cuenta las directrices y los lineamientos que la misma invitación menciona y el mismo formato lo dice en sus notas anexas y da al equipo evaluador una propuesta completa y amplia y no ambigua donde se puede avaluar los valores que sean correctos y no solo una valor total sin su desglose establecido.

Así las cosas el equipo evaluador ratifica su decisión en:

Nombre de la empresa: **UNIVERSAL SAS**
NIT. 9900970424-5
Categoría: **Persona jurídica (Según Certificado de Cámara y Comercio).**
Representante Legal: JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ. C.C. 6254012

- E**l** equipo Asesor Evaluador, procedió a verificar la **OFERTA ECONOMICA** del proponente UNIVERSAL SAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE	OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MINIMO ACEPTABLE	VALOR POR ARRIBA DEL MINIMO ACEPTABLE
UNIVERSAL SAS	$69.520.372	$92.502.487,oo	$63.006.792	($ 6.513.580)

Se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso conforme lo establece la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, corresponde A $63.006.792, y que su oferta es por $69.520.372 por cual no hay lugar a que el proponente explique las Razones que justifican su ofrecimiento.

En conclusión la entidad considera que CUMPLE los requisitos económicos establecidos por la entidad.

- De conformidad con lo previsto en la invitación pública, se procede a realizar la **EVALUACIÓN JURÍDICA,** con el fin de verificar si cumple con los mismos:

EVALUACIÓN JURÍDICA	
DOCUMENTO	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **6.** El objeto social es a fin al requerimiento de la presente invitación; **7.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **8.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y dos (2) años más; **9.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **10.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días antelación a la presentación de la propuesta. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar	**SI**
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El proponente **no deberá encontrase reportado en el REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), que es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios**. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	**SI**
El representante legal debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	**SI**
Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**SI**

Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Anexo 6.**	**SI**
Anexo 2: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal. Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente Invitación. Debe ir firmada por el representante legal o quien tenga la facultad. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta. En virtud de lo anterior, no serán tenidas en cuenta, por tanto, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento por el representante legal, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.	**SI**
Anexo: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	**SI**
Anexo 5: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	**SI**

El OFERENTE deberá diligenciar el (**Anexo 16**) – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO o (**Anexo 15**) - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL, según sea el caso.	**N/A**
Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. (**Diligenciar Anexo 11**) El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración. EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente Anexo 11 Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado \|de activos.	**SI**
Compromiso Anticorrupción. **(Diligenciar Anexo 8)** EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el correspondiente anexo	**SI**
Anexos Nº. 7,10,12,13 y 14, debidamente diligenciados y firmados por el proponente	**SI**

Verificados los documentos jurídicos, se tiene que **CUMPLE** al no contar con la totalidad de los mismos, y por lo tanto NO debe SUBSANAR, dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública.

- De conformidad con lo previsto en la invitación pública, se procede a realizar la **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA**, con el fin de verificar si cumple con los mismos:

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA			CUMPLE
	DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	
1	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	Diligenciamiento del **ANEXO No 1**, El oferente deberá diligenciar totalmente dicho formato en el cual se certifica que conoce las Especificaciones del objeto contractual.	**SI**
2	**Certificaciones de Experiencia**	Experiencia Mínima Específica LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR, teniendo en cuenta que el presente proceso es de vital importancia para el funcionamiento de la Entidad, y que para la ejecución del mismo requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente para desarrollar eficazmente el objeto a desarrollar, solicitará la experiencia que evite posibles riesgos al momento de la ejecución. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la oferta y no será susceptible de seguir con el proceso de contratación. El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de recepción de ofertas y cuyos objetos sean similares al de la presente contratación, en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos de suministro e instalación de luminarias con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación La sumatoria de los contratos deberá ser del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación de los contratos. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. La experiencia solicitada se verificara mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. • Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.	**SI**

		Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. La SNR, podrá verificar la veracidad y autenticidad de la certificación presentada a través de los mecanismos que considere pertinentes.	

De lo anterior se desprende, que el oferente UNIVERSAL S.A.S, **CUMPLE** con los documentos y Requisitos Técnicos y de experiencia Habilitantes.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los criterios de evaluación se toman las siguientes determinaciones frente a los requisitos habilitantes presentados por:

3. Proponente: Nombre de la empresa: UNIVERSAL SAS, con NIT. 900.970.424-5 Categoría: Persona Jurídica (Según certificado de Cámara de Comercio). Representada: JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ C.C. 6254012, quien radicó su propuesta el día 07/08/2025 8:00 PM, en el SECOP II, por un valor de **$69.520.372**, INCLUIDO IVA, **NO debe SUBSANAR** dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO.

Conforme la Verificación de Requisitos Habilitantes realizada en el presente documento, se presenta el siguiente resumen:

CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	RESULTADO
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

4. Una vez finalizado el término para presentar observaciones a este segundo informe de verificación de requisitos habilitantes, se procederá a ACTUALIZAR EL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas, se procederá a su publicación.

En estos términos se rinde este primer informe de verificación de requisitos habilitantes.

Para constancia se firma:

POR LA DIRECCION REGIONAL PACÍFICO,
GUIDO GARCIA - Arq. Contratista – Revisión técnica y de experiencia
ANDRES EDUARDO MORENO RODRIGUEZ – Revisión jurídica
JULIAN CAMILO RAMIREZ – Revisión financiera

Superintendencia de Notariado y Registro

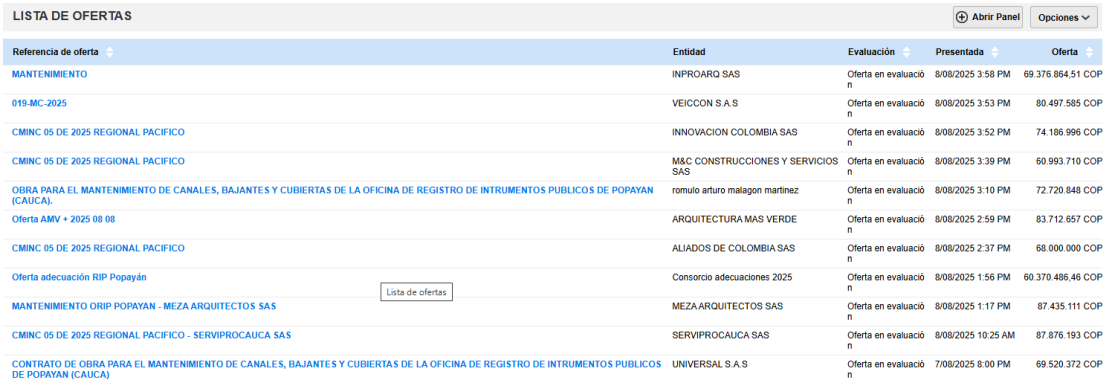
CAPITULO III

TERCER INFORME DEL ACTA DE EVALUACION O PONDERACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA No. CMINC 05 DE 2025

Conforme con la Invitación Pública No. **CMINC 05 DE 2025,** cuyo objeto es: "CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES, BAJANTES Y CUBIERTAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN (CAUCA)*",* de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica, la Dirección Regional Pacífico, certifica que se presentaron según acta de recepción del SECOP II, once (11) propuestas antes de las 16:05 p.m. del día ocho (08) de agosto del 2025, cumpliendo así con el tiempo establecido en la Convocatoria.

Se deja constancia que dentro del término para presentar observaciones establecido en el presente proceso, NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES al pliego de condiciones, según verificación realizada en la Plataforma del SECOPII.

En la Invitación pública se presentaron once (11) propuestas que corresponden a los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO	INPROARQ SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:58 PM	69.376.864,51 COP
019-MC-2025	VEICCON S.A.S	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:53 PM	80.497.585 COP
CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO	INNOVACION COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:52 PM	74.186.996 COP
CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:39 PM	60.993.710 COP
OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES, BAJANTES Y CUBIERTAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN (CAUCA).	romulo arturo malagon martinez	Oferta en evaluación	8/08/2025 3:10 PM	72.720.848 COP
Oferta AMV + 2025 08 08	ARQUITECTURA MAS VERDE	Oferta en evaluación	8/08/2025 2:59 PM	83.712.657 COP
CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO	ALIADOS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 2:37 PM	68.000.000 COP
Oferta adecuación RIP Popayán	Consorcio adecuaciones 2025	Oferta en evaluación	8/08/2025 1:56 PM	60.370.486,46 COP
MANTENIMIENTO ORIP POPAYAN - MEZA ARQUITECTOS SAS	MEZA ARQUITECTOS SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 1:17 PM	87.435.111 COP
CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO - SERVIPROCAUCA SAS	SERVIPROCAUCA SAS	Oferta en evaluación	8/08/2025 10:25 AM	87.876.193 COP
CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES, BAJANTES Y CUBIERTAS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN (CAUCA)	UNIVERSAL S.A.S	Oferta en evaluación	7/08/2025 8:00 PM	69.520.372 COP

Lista de ofertas

Las ofertas presentadas conforme el valor presentado, se organizan de menor a mayor, para proceder a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública **CMINC 05 de 2025 REGIONAL PACIFICO:**

No.	Proponente	Oferta
1	Consorcio adecuaciones 2025	$ 60.370.486,46
2	M&C construcciones y servicios sas	$ 60.993.710
3	Aliados de Colombia sas	$ 68.000.000
4	Improarq sas	$ 69.376.864,51
5	Universal sas	$ 69.520.372
6	Rómulo Arturo malagon	$ 72.720.848
7	Innovación Colombia sas	$ 74.186.996
8	Veiccon sas	$ 80.497.585
9	Arquitectura mas verde	$ 83.712.657
10	Meza arquitectos sas	$ 87.435.111
11	Serviprocauca sas	$ 87.876.193

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es por la suma de NEVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C ($92.502.487,oo) M/cte, Incluido IVA e impuesto de ley, a todo costo.

Para la verificaciòn de los factores habilitantes y evaluación de las ofertas, se designó al Equipo Asesor Evaluador de la siguiente manera:

Rol	Nombre Completo	Cargo y/o Profesión
Jurídico	Andres Eduardo Moreno Rodriguez	Profesional Universitario Grado 5
Técnico	Guido Fernando Garcia Ardila	Arquitecto Contratista
Financiero	Julian Camilo Ramirez Maldonado	Contador contratista

En este orden de ideas y dando tramite al tercer informe final de evolución de los requisitos habilitantes el equipo evaludor observa que no se presentaron observaciones dentro del termino establecido dispone:

Nombre de la empresa: **UNIVERSAL SAS**
NIT. 9900970424-5
Categoría: **Persona jurídica (Según Certificado de Cámara y Comercio).**
Representante Legal: JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ. C.C. 6254012

- El equipo Asesor Evaluador, procedió a verificar la **OFERTA ECONOMICA** del proponente UNIVERSAL SAS:

NOMBRE DEL PROPONENTE	**OFERTA**	**PRESUPUESTO OFICIAL**	**VALOR MINIMO ACEPTABLE**	**VALOR POR ARRIBA DEL MINIMO ACEPTABLE**
UNIVERSAL SAS	$69.520.372	$92.502.487,oo	$63.006.792	($ 6.513.580)

Se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso conforme lo establece la GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, corresponde A $63.006.792, y que su oferta es por $69.520.372 por cual no hay lugar a que el proponente explique las Razones que justifican su ofrecimiento.

En conclusión la entidad considera que CUMPLE los requisitos económicos establecidos por la entidad.

- De conformidad con lo previsto en la invitación pública, se procede a realizar la **EVALUACIÓN JURÍDICA,** con el fin de verificar si cumple con los mismos:

EVALUACIÓN JURÍDICA	
DOCUMENTO	**CUMPLE**

Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: **11.** El objeto social es a fin al requerimiento de la presente invitación; **12.** La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; **13.** Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y dos (2) años más; **14.** El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. **15.** Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días antelación a la presentación de la propuesta. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar	**SI**
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La SNR hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal **no deberá tener antecedentes Judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
El proponente **no deberá encontrase reportado en el REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos), que es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios**. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de la misma.	**SI**
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	**SI**
El representante legal debe tener resuelta su situación militar, cuando haya lugar a ello.	**SI**
Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar.	**SI**
Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado: Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado. **Diligenciar el Anexo 6.**	**SI**

Anexo 2: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal. Anexo: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro de la presente Invitación. Debe ir firmada por el representante legal o quien tenga la facultad. Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, donde además se señalen los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes y presentar la oferta desde esa cuenta. En virtud de lo anterior, no serán tenidas en cuenta, por tanto, serán rechazadas las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. En la carta de presentación el oferente ya sea en forma individual, en unión temporal o consorcio deberá manifestar bajo la gravedad de juramento por el representante legal, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Superintendencia de Notariado y Registro, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos de la empresa que representa provienen de actividades licitas.	**SI**
Anexo: Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal.	**SI**
Anexo 5: Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de consorcios y uniones temporales deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. Este requisito se exigirá de cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.	**SI**
Autorización al representante legal: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	**SI**
El OFERENTE deberá diligenciar el (**Anexo 16**) – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO o (**Anexo 15**) - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL, según sea el caso.	**N/A**
Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. (**Diligenciar Anexo 11**) El Representante Legal del OFERENTE debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración. EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente Anexo 11 Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado \|de activos.	**SI**
Compromiso Anticorrupción. **(Diligenciar Anexo 8)** EL OFERENTE deberá diligenciar y aportar el correspondiente ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. En caso de proponentes plurales, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el correspondiente anexo	**SI**
Anexos Nº. 7,10,12,13 y 14, debidamente diligenciados y firmados por el proponente	**SI**

Verificados los documentos jurídicos, se tiene que **CUMPLE** al no contar con la totalidad de los mismos, y por lo tanto NO debe SUBSANAR, dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública.

- De conformidad con lo previsto en la invitación pública, se procede a realizar la **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y TÉCNICA**, con el fin de verificar si cumple con los mismos:

	REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA		CUMPLE
	DOCUMENTO	**REQUERIMIENTO**	
1	**DOCUMENTOS TÉCNICOS**	Diligenciamiento del **ANEXO No 1**, El oferente deberá diligenciar totalmente dicho formato en el cual se certifica que conoce las Especificaciones del objeto contractual.	**SI**
2	**Certificaciones de Experiencia**	Experiencia Mínima Específica LA DIRECCIÓN REGIONAL PACIFICO DE LA SNR, teniendo en cuenta que el presente proceso es de vital importancia para el funcionamiento de la Entidad, y que para la ejecución del mismo requiere de una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente para desarrollar eficazmente el objeto a desarrollar, solicitará la experiencia que evite posibles riesgos al momento de la ejecución. Este factor es habilitante, por lo que el no cumplimiento de los requisitos aquí exigidos, inhabilita la oferta y no será susceptible de seguir con el proceso de contratación. El proponente deberá acreditar su experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de recepción de ofertas y cuyos objetos sean similares al de la presente contratación, en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos de suministro e instalación de luminarias con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación La sumatoria de los contratos deberá ser del 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV a la fecha de terminación de los contratos. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. La experiencia solicitada se verificara mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: • Razón social de la empresa o entidad contratante • Nombre del Contratista • Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. • Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. • Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. • Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. Nota 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. La SNR, podrá verificar la veracidad y autenticidad de la certificación presentada a través de los mecanismos que considere pertinentes.	**SI**

De lo anterior se desprende, que el oferente UNIVERSAL S.A.S, **CUMPLE** con los documentos y Requisitos Técnicos y de experiencia Habilitantes.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los criterios de evaluación se toman las siguientes determinaciones frente a los requisitos habilitantes presentados por:

1) Proponente: Nombre de la empresa: UNIVERSAL SAS, con NIT. 900.970.424-5 Categoría: Persona Jurídica (Según certificado de Cámara de Comercio). Representada: JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ C.C. 6254012, quien radicó su propuesta el día 07/08/2025 8:00 PM, en el SECOP II, por un valor de **$69.520.372**, INCLUIDO IVA **CUMPLE** dentro del término establecido en el cronograma de la Invitación Pública CMINC 05 DE 2025 REGIONAL PACIFICO, por lo tanto se **HABILITA** su propuesta

Conforme la Verificación de Requisitos Habilitantes realizada en el presente documento, se presenta el siguiente resumen:

CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	RESULTADO
HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

2) En consideración a los anterior y a que no se presentaron observaciones al segundor informe de verificación de requisitos habilitantes, **SE RECOMIENDA** al Director Regional Pacífico de la Superintendencia de Notariado y Registro, como Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** el presente proceso y realizar la comunicación de aceptación de oferta al proponente **UNIVERSAL SAS**, con NIT. 900970424-5 Categoría: Persona Jurídica (Según certificado de Cámara de Comercio). Representada: JOCSAN ESCOBAR RODRIGUEZ CC 6254012, ya que su oferta económica es la más favorable para la Entidad.

3) En los anteriores términos se da por terminada la evaluación de la propuesta económica, conforme al resultado de la misma.

En estos términos se rinde el informe de evaluación definitivo.

Para constancia se firma:

ORIGINAL FIRMADO

POR LA DIRECCION REGIONAL PACÍFICO,

GUIDO GARCIA - Arq. Contratista – Revisión técnica y de experiencia

ANDRES EDUARDO MORENO RODRIGUEZ – Revisión jurídica

JULIAN CAMILO RAMIREZ – Revisión financiera